

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO la resolución nro. 448/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo Horacio GOGOSCH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.9.1 inciso d) de la Ordenanza nro. 339, al aprobar la asignatura Metrología de 4to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de setiembre de 1987 aconsejó refrendar la resolución nro. 448/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

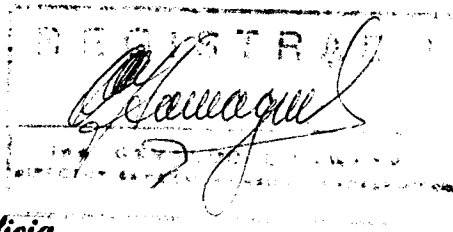
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 448/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Metrología de 4to. año, -



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

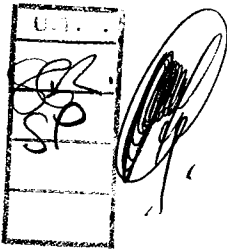
- 2 -

///.

rendida el 15 de diciembre de 1981, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Ricardo Horacio GOGOSCH (legajo nro. 07-25764-0) de la especialidad Ingeniería Mecánica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 426/87



ING. VICTORIO A. DENUCCIO
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO